



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS**

**AVISO DE CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

Se comunica al público en general que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27838, la SUNASS convoca a:

- OBJETO:** Audiencia Pública en la que la SUNASS sustentará el proyecto de Restablecimiento de Equilibrio Económico Financiero, que contiene la propuesta de modificación de la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión, así como el fondo de inversiones que serán de aplicación por la Empresa de Servicio de Agua Potable y ALCANTARILLADO de La Libertad S.A., SEDALIB S.A., para el quinquenio en curso.
- LUGAR:** **Auditorio de SEDALIB S.A.**, ubicado en Av. Federico Villarreal N° 1300, Urb. Semirústica El Bosque, Trujillo.
- HORA:** De 09:00 a 13:00 horas
- FECHA:** **Viernes, 13 de agosto de 2010**
- AGENDA:**
- Apertura de la Audiencia Pública a cargo del Moderador.
  - Palabras de bienvenida a cargo de SEDALIB S.A.
  - Breve descripción del procedimiento de aprobación de la fórmula tarifaria, estructuras tarifarias y metas de gestión, a cargo de la SUNASS.
  - Presentación del Proyecto de Restablecimiento de Equilibrio Económico Financiero, con la propuesta de fórmula tarifaria y metas de gestión, a cargo de SUNASS.
  - Participación de las personas inscritas previamente como Oradores, por orden de inscripción.
  - Breve comentario final a cargo de SUNASS.
  - Cierre final.
- INSCRIPCIÓN:** Libre. Los interesados en intervenir con el uso de la palabra (**Oradores**) durante la Audiencia Pública, deberán inscribirse personalmente, como máximo, 24 horas antes de la Audiencia, en la Oficina Macro Regional Norte de SUNASS - Trujillo, sito en Av. Vera Enríquez N° 744, Urbanización Primavera, Trujillo.
- El tiempo de participación por orador será de cuatro (4) minutos como máximo. El número máximo de oradores no deberá exceder al tiempo previsto para la Audiencia Pública.
- Los **Oyentes** podrán inscribirse en la misma dirección o por vía electrónica a [audiencia@trujillo@sunass.gob.pe](mailto:audiencia@trujillo.sunass.gob.pe). También podrán inscribirse el mismo día, en el local de la Audiencia, hasta completar la capacidad del mismo.

Se encuentran a disposición del público en general, en la página web de la SUNASS ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)) la acreditación de la ruptura del equilibrio económico financiero de la EPS SEDALIB S.A. y el Proyecto de Resolución de Restablecimiento de Equilibrio Económico Financiero, elaborado por SUNASS que contiene la propuesta de modificación de la fórmula tarifaria, estructuras tarifarias y metas de gestión, así como el fondo de inversiones, que serán aplicadas por SEDALIB S.A., para el quinquenio en curso. La Resolución de Consejo Directivo N° 029-2010-SUNASS-CD, fue publicada el jueves, 15 de julio de 2010, en Normas Legales del Diario Oficial El Peruano, páginas del 422231 al 422232

Lima, 22 de julio de 2010

**FERNANDO LACA BARRERA**  
Gerente General - SUNASS

005-OP-521815-1 1v. 22 julio